



**PLAN
VOLUNTARIADO
2022/2023**

ÍNDICE

1.- INTRODUCCION.	3
2.- QUIENES SOMOS.	4
ORGANIGRAMA.	9
3.- MISION, VISION Y VALORES.	10
4.- PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACCION VOLUNTARIA.	11
5.- LOS OBJETIVOS DE AFIAL EN MATERIA DE VOLUNTARIADO.	11
A.- OBJETIVO GENERAL.....	11
B.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	11
6.- AREAS ESTRATEGIAS (DESARROLLADAS EN ANEXO I)	12
ESTRATEGIA 1.- SOLIDARIDAD	12
ESTRATEGIA 2.- VISIBILIDAD.....	12
7.- PROGRAMA DE VOLUNTARIADO (DESARROLLADOS EN ANEXO II).	12
PROGRAMA I.- CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS ENTRE LOS SOCIOS/AS DE AFIAL PARA FUNDAR LA BOLSA DE VOLUNTARIOS DE AFIAL.	12
8.- PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.	13
9.- WEBS DE INTERÉS PARA EL VOLUNTARIADO (REVISAR)	14
ANEXO I:	15
DESARROLLO DE LAS AREAS ESTRATÉGICAS.	15

1.- INTRODUCCION.

El artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de voluntariado, que incluye la definición de la actividad y la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecuten individualmente o a través de instituciones públicas o privadas. De acuerdo con ello, se dictó la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado

Además, desde entonces se ha producido un reconocimiento internacional del voluntariado a través de la publicación de diferentes normas internacionales y documentos del voluntariado.

En 2015, se publicó la ley estatal 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado en la que se reclama, en su preámbulo, un marco de cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas, además esta Ley *“refuerza y adapta el voluntariado a las necesidades de un voluntariado del siglo XXI”*.

Dado que la Ley 7/2001, se ha visto *“desbordada por la realidad de la acción voluntaria y ha sido necesario un nuevo marco jurídico que responda adecuadamente a la configuración y a las dimensiones del voluntariado actual”* y en consonancia con el espíritu de la Ley estatal, la Junta de Andalucía publica la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado donde se contiene *“la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir y es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, autonómico, nacional y de la Unión Europea, contribuyendo a crear un marco normativo estable, predecible, claro y de certidumbre”*.

En su Exposición de Motivos la Junta de Andalucía *“asume que el concurso de un movimiento voluntario independiente, autónomo y vigoroso es una necesidad para la **mejora de la calidad de vida** que los poderes públicos deben garantizar, reconociendo el ejemplo de solidaridad y civismo que su existencia brinda como un saludable fenómeno social ampliamente extendido en Andalucía, desarrollado y adulto, imprescindible para construir una sociedad más participativa, humana y acogedora”*

Desde 2003 se han desarrollado sucesivos planes de voluntariado en Andalucía siendo el último el IV Plan Andaluz de voluntariado 2017-2020 que pretende impulsar la mejora continua de la acción voluntaria organizada y ofrecer oportunidades de participar en iniciativas que mejoren la calidad de vida de los andaluces, poniendo el acento en las prácticas basadas en la evidencia y las innovaciones comunitarias emergentes.

Desde AFIAL estamos convencidos que la acción voluntaria, a través de diferentes programas de voluntariado, puede ayudar en mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de fibromialgia (en adelante, FB) y síndrome de fatiga crónica/encefalomielitis miálgica (en adelante, SFC/EM), atendiendo a su propia realidad y a sus propias circunstancias, diferentes en cada una de ellas.

2.- QUIENES SOMOS.

La Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, es una entidad sin ánimo de lucro creada para atender las necesidades de los afectados/as de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y de sus familiares, siendo su ámbito de actuación, según establecen sus Estatutos, es la provincia de Almería.

La Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica/Encefalomielitis Miálgica son enfermedades que constituyen un problema de Salud Pública. En Almería se estima que existen unas 17.000 personas afectadas que necesitan de un abordaje integral y holístico y así poder reducir las secuelas que a nivel familiar, laboral y social producen ambas enfermedades.

AFIAL lucha por conseguir una adecuada integración de las personas afectadas por estas enfermedades crónicas que son invalidantes en la mayoría de los casos.

Nuestro principal objetivo radica en la mejora de las expectativas y la calidad de vida de los socios/as, así como apoyar la investigación en este ámbito.

Breve historia de la Asociación.

AFIAL se constituyó el 13 de diciembre de 2001 en la localidad de Almería y fue constituida legalmente e inscrita en el Registro Andaluz de Entidades de Servicios Sociales el 4 de febrero de 2.002, con número de inscripción en el registro 4.804.

Inscrita en el Registro General de entidades de Voluntariado de Andalucía en el área de intervención social y beneficiarios personas con discapacidad y mujeres, con el nº 1821.

Con fecha 17 de febrero de 2021 AFIAL ha sido declarada entidad de utilidad pública por el Ministerio del Interior

El 3 de febrero de 2003 se elaboraron sus primeros Estatutos que fueron modificados en 2009 siendo su última modificación en 2019 acordada por la mayoría absoluta de la Asamblea General de socios/as en su sesión extraordinaria de 23 de abril.

Pertenecemos a la Federación Almeriense de Asociaciones con Discapacidad (FAAM) y como socio no numerario a la Sociedad Española de Fibromialgia y Síndrome Fatiga Crónica (SEFIFAC).

Los fines y objetivos de la Asociación son los siguientes:

- a) Dar a conocer, informar y sensibilizar a la sociedad en todo lo concerniente a la Fibromialgia y al Síndrome de Fatiga Crónica, los avances médicos y nuevos conocimientos científicos que se vayan produciendo, involucrando a todos los agentes sociales y a la población en general.
- b) Informar y apoyar a los socios en el ejercicio de sus derechos.
- c) Facilitar la representación y participación de los socios tanto en la gestión de la Asociación como en sus órganos de gobierno.
- d) Organizar actividades y servicios de tipo, asistencial, social, educativo, cultural y recreativo para los afectados con el fin de fomentar un buen conocimiento de las patologías, en aras de un mayor entendimiento y adaptación.

- e) Promover relaciones de colaboración con entidades e instituciones con finalidad común. Establecer convenios de colaboración con las mismas y de prestaciones de servicios con ellas, de los que puedan derivarse beneficios para sus asociados.
- f) Colaborar en la divulgación de dichas patologías a nivel institucional, social y personal.
- g) Potenciar y colaborar cuantas investigaciones sean posibles asimismo como cuestiones afines que redunden en el mejor conocimiento de la etiología de las patologías.
- h) Cooperar con la Administración y sector sanitario, en consultas, informaciones, asesoramiento, deliberaciones y actividades relacionadas con los fines de la Asociación.
- i) Ser objeto reivindicativo e interlocutor, estableciendo diálogos con las diversas instituciones que tengan competencia en el tema, para así promover y defender los derechos e intereses de las personas afectadas de FM y SFC/EM.
- j) Dar a conocer, sensibilizar y denunciar la situación de desamparo, sanitario, jurídico y social de las personas afectadas de estas patologías, de manera que se pueda lograr pleno reconocimiento y normalización de estas enfermedades, planteando líneas de asesoramiento y apoyo para la elaboración de planes de igualdad, incluyendo en el baremo de discapacidad las de origen orgánico.
- k) Cooperar con la Administración Pública y el sector sanitario, ofreciendo información y asesoramiento acerca de las reivindicaciones y actividades de la organización.
- l) Fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, impulsando la elaboración de protocolos de evaluación de incapacidades que desarrollen medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades de los enfermos en general y en especial, de las mujeres con discapacidad debida a la FM y SFC/EM y mujeres víctimas de violencia de género.

- m) Colaborar y cooperar con todas aquellas entidades, tanto públicas como privadas, siempre y cuando ello suponga una mejora en la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias y repercuta en una visualización positiva de estas dolencias.
- n) Conseguir que a las personas afectadas por Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica no sean discriminadas por el simple hecho de padecerlas. En el caso de las afectadas, que el hecho de ser mujer no sea otro posible añadido negativo en su vida diaria. Es decir, se persigue la igualdad de oportunidades entre las afectadas y afectados y el resto de la sociedad.
- o) Promover la igualdad de responsabilidades del hombre y la mujer en el entorno familiar.
- p) Capacitar a la familia para dar una correcta atención a los afectados de FM y SFC/EM.
- q) Promover Programas destinados a proteger a las familias y atender sus necesidades.

Estructura de la Asociación.

La Asociación cuenta con dos Órganos de Gobierno colegiados: La Asamblea General de socios/as regulada en la Sección 1ª (art 11 a 17) y la Junta Directiva regulada en la Sección 2ª (art. 18 a 29) de los Estatutos.

Todas las personas asociadas forman parte, por derecho propio, de la **Asamblea General**, la cual se reúne como mínimo, una vez al año en sesión ordinaria y dentro del primer semestre del año, y tiene la facultad de resolver las cuestiones detalladas en el artículo 13 (aprobar cuentas anuales y memoria de actividades, así como la aprobación de los presupuestos y el programa de actividades). Además, la Asamblea General también puede reunirse en sesión extraordinaria para determinados temas que son los recogidos en el art. 14 de los Estatutos.

La **Junta Directiva** es elegida por la Asamblea General y es el órgano de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General. Está compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario y 3 Vocales.

En apoyo a la Junta Directiva, AFIAL cuenta con una **Coordinadora**, Licenciada en Psicología que ejerce ambos cargos.

Además, cabe destacar que AFIAL ostenta una **Vocalía en la Junta Directiva de FAAM** (Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad).

Actualmente Dña. Pilar Quesada Torreblanca ostenta el cargo de presidenta de nuestra entidad situada en calle Blas Infante, nº 76 de la localidad de Almería.

Nuestros teléfonos de contacto son los siguientes: 950 276 095 / 692 2110424, Fax: 950 276 095.

Correo electrónico: afialalmeria@hotmail.com

Web: <http://www.afialalmeria.es>

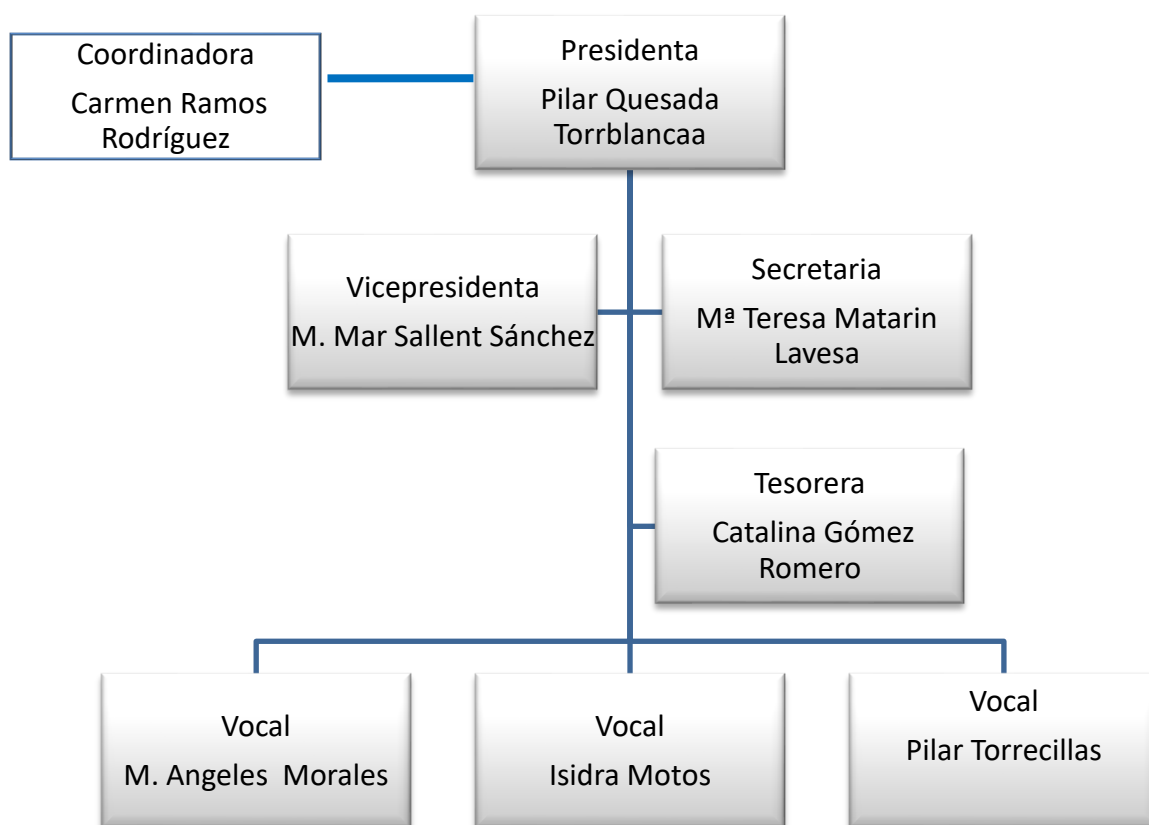
Redes sociales:

<https://www.facebook.com/afial.fibromialgia>

<https://twitter.com/afialalmeria>

Organigrama.

A continuación se presenta el organigrama de la Junta Directiva y de la Coordinación de AFIAL.



EQUIPO TECNICO:

Carmen Ramos Rodríguez.
Licenciada en Psicóloga.

3.- MISION, VISION Y VALORES.

La **Misión** de AFIAL es ofrecer servicios y actividades a través de sus profesionales y colaboradores afectados de FB y SFC/EM y a sus familias y que estas actuaciones sean siempre señal de confianza y compromiso para sus grupos de interés, por la calidad con la que se realizan por lo cual AFIAL se compromete y señala como objetivo de su Política de Calidad la orientación hacia:

1. Mejorar en calidad de vida de los/as afectados/as de FM y SFC/EM
2. Garantizando la mejor asistencia a través de la formación, docencia e investigación
3. El compromiso de mejora continua.

La **Visión** es contribuir mediante el apoyo a la investigación a encontrar un diagnóstico certero de estas enfermedades y de un tratamiento que consiga la curación de las mismas.

Los **Valores** de AFIAL son los siguientes:

1. Compromiso social y de sostenibilidad
2. Transparencia
3. Integridad
4. Participación

4.- PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACCION VOLUNTARIA.

Las personas destinatarias de la acción voluntaria son:

- 1) Las personas socias de AFIAL con discapacidad afectados de por dolor crónico y/o fatiga crónica.
- 2) Las personas socias de AFIAL que estén diagnosticadas de:
 - Fibromialgia
 - Síndrome de Fatiga Crónica
 - Dolor crónico, en general
- 3) Así como las Familias de los afectados/as por alguna de las patologías anteriormente señaladas

5.- LOS OBJETIVOS DE AFIAL EN MATERIA DE VOLUNTARIADO.

A.- Objetivo General.

Disponer de una bolsa de voluntarios en AFIAL para atender las necesidades de los/as socias/as y familiares en las actividades de su vida diaria y mejorar su calidad de vida así como a las personas diagnosticadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

B.- Objetivos Específicos.

B1.- **Captar socias/os de AFIAL** para que formen parte de la bolsa de voluntarios con el fin de ayudar y auxiliar a los socios/as de AFIAL en aquellas actividades y/o gestiones que les sean difíciles de llevar a cabo por sus propios medios.

B.2.- **Captar socias/os de AFIAL** para que formen parte de la bolsa de voluntarios con el fin de informar sobre las actividades que AFIAL ofrece a las personas diagnosticadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

6.- AREAS ESTRATEGIAS (desarrolladas en anexo I)

Estrategia 1.- Solidaridad: Acción solidaria cuyos destinatarios son los socios/as que tienen dificultades de realizar sus actividades diarias en sus domicilios o fuera de ellos, tanto a la hora de realizar la compra como a la hora de realizar gestiones en organismos, instituciones o empresas privadas y evitar que estas dificultades les ocasionen perjuicios o privación o falta de derechos.

Programa I: Captación de voluntarios/as entre los socios/as de AFIAL para fundar la Bolsa de Voluntarios de AFIAL.

Estrategia 2.- Visibilidad: Acción solidaria dirigida a hacer más visible la labor realizada por AFIAL, sus fines y objetivos así como las actividades que ofrecemos a las personas diagnosticadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

Programa I: Captación de voluntarios/as entre los socios/as de AFIAL para fundar la Bolsa de Voluntarios de AFIAL.

7.- PROGRAMA DE VOLUNTARIADO (desarrollados en Anexo II).

Programa I.- Captación de voluntarios/as entre los socios/as de AFIAL para fundar la Bolsa de Voluntarios de AFIAL.

Acción 1: Difundir el Plan de Voluntariado entre los socios/as de AFIAL para su conocimiento

Acción 2: Enviar email a los socios/as de la UAL explicando la importancia de la creación de una Bolsa de Voluntarios y su finalidad

Acción 3: Enviar un email solicitando la inscripción de los socios en la Bolsa de Voluntarios.

Acción 4: Crear una Base de Datos con los voluntarios_socios, su disponibilidad y en qué estrategia quiere colaborar (solidaridad o visibilidad)

Acción 5: Realizar curso de formación para los voluntarios

8- PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Cualquier persona mayor de edad puede colaborar voluntariamente con AFIAL, comprometiéndose de manera altruista a cumplir con lo fijado en su Acuerdo de Incorporación como Voluntario en la asociación.

En el caso de menores de edad, deberán cumplir una serie de requisitos específicos establecido en las Leyes del Voluntariado ya mencionadas.

Es fundamental que la persona tenga unas aptitudes y actitudes apropiadas para la función que desempeñará en la entidad. Se valorará que la persona tenga:

- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Disponibilidad del tiempo suficiente que exija la actividad en la que participará.
- Sociabilidad.
- Identificación con los valores de AFIAL
- Confidencialidad y discreción
- Tolerancia y respeto a la intimidad de las personas y de la organización.

Compatibilidad de la acción voluntaria:

Puede ser voluntario una persona trabajadora por cuenta ajena, que realice la actividad fuera de su jornada laboral, y siempre que no realice las mismas funciones de su puesto de trabajo.

Puede ser voluntario el socio/a de la entidad de voluntariado en la que estén integradas y participar en los órganos de gobierno de la misma.

9.- WEBS DE INTERÉS PARA EL VOLUNTARIADO (revisar)

- **Dirección General de Voluntariado y participación (Consejería de Gobernación y justicia)**

www.juntadeandalucia.es/gobernacion

- **Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Voluntariado Social)**

<http://www.juntadeandalucia.es/asuntossociales/>

www.pav-online.org

- **Net Aid, voluntariado on-line**

www.netaid.org/ov/index_html

- **Iniciativa Social y Estado del Bienestar, El Portal del Voluntariado y las ONG**

www.geocities.com/pnavajo.geo/

- **Portal para el Voluntariado**

www.idealist.org

Voluntariado Social

www.voluntariadosocial.org

ANEXO I:

DESARROLLO DE LAS AREAS ESTRATÉGICAS

AREA ESTRATÉGICA 1: Solidaridad:

Nombre:: Ayuda y auxilio en la actividad de la vida diaria y en las gestiones y tramites que tengan que realizar los socios/as que lo necesiten

Definición: Acción solidaria cuyos destinatarios son los socios/as que tienen dificultades de realizar sus actividades diarias en sus domicilios o fuera de ellos, tanto a la hora de realizar la compra como a la hora de realizar gestiones en organismos, instituciones o empresas privadas. Hay que evitar que estas dificultades les ocasionen perjuicios o privación o falta de derechos.

Objetivo general	Objetivos específicos	Programas vinculados a esta área estratégica	Posibles acciones de voluntariado a desarrollar
<p>Disponer de una bolsa de voluntarios en AFIAL para atender las necesidades de los/as socios/as y familiares en las actividades de su vida diaria y mejorar su calidad de vida así como de las personas diagnosticadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.</p>	<p>B1: Captar socias/os de AFIAL para que formen parte de la bolsa de voluntarios con el fin de ayudar y auxiliar a los socios/as de AFIAL en aquellas actividades y/o gestiones que les sean difíciles de llevar a cabo por sus propios medios.</p>	<p>Programa I: Captación de voluntarios/as entre los socios/as de AFIAL para fundar la Bolsa de Voluntarios de AFIAL.</p>	<p>Acción 1: Difundir el Plan de Voluntariado entre los socios/as de AFIAL para su conocimiento</p> <p>Acción 2: Enviar email a los socios/as de la UAL explicando la importancia de la creación de una Bolsa de Voluntarios y su finalidad</p> <p>Acción 3: Enviar un email solicitando la inscripción de los socios en la Bolsa de Voluntarios.</p> <p>Acción 4: Crear una Base de Datos con los voluntarios/socios, su disponibilidad y en qué estrategia quiere colaborar.</p> <p>Acción 5: Realizar curso formación.</p>

AREA ESTRATÉGICA 2: Visibilidad:

Nombre: Que AFIAL llegue ser vista y conocida por el mayor número de personas diagnosticadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

Definición: Acción solidaria dirigida a hacer más visible la labor realizada por AFIAL: sus fines y objetivos así como las actividades que ofrecemos a las personas diagnosticadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica

Objetivo general	Objetivos específicos	Programas vinculados a esta área estratégica	Posibles acciones de voluntariado a desarrollar
<p>Disponer de una bolsa de voluntarios en AFIAL para atender las necesidades de los/as socios/as y familiares en las actividades de su vida diaria y mejorar su calidad de vida así como de las personas diagnosticadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.</p>	<p>B2</p> <p>Captar socias/os de AFIAL para que formen parte de la bolsa de voluntarios con el fin de informar sobre las actividades que AFIAL ofrece a las personas diagnosticadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica</p>	<p>Programa I</p> <p>Captación de voluntarios/as entre los socios/as de AFIAL para fundar la bolsa de voluntarios de AFIAL</p>	<p>Acción 1: Difundir el Plan de Voluntariado entre los socios/as de AFIAL para su conocimiento</p> <p>Acción 2: Enviar email a los socios/as de la UAL explicando la importancia de la creación de una Bolsa de Voluntarios y su finalidad</p> <p>Acción 3: Enviar un email solicitando la inscripción de los socios en la Bolsa de Voluntarios.</p> <p>Acción 4: Crear una Base de Datos con los voluntarios/socios , su disponibilidad y en qué estrategia quiere colaborar.</p> <p>Acción 5: Realizar curso de formación</p>